RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 025 DE 2024
(13 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACIÒN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. CM-SEDET-011-2024

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio de Puerto Gaitán, Meta en uso de sus facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte del Secretario de Educación de Desarrollo, Económico y Turismo., para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2024505680122".**

4. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado **CONCURSO DE MERITOS** que se regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3.

5. Que como anexo al estudio previo se presentó el Certificado de Inscripción en el Plan anual de adquisiciones de 2024, por un valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.575.524.385,00).**

6. Que en dicho estudio previo y conforme al numeral tercero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el servidor público que lo elaboró, fundamentó jurídicamente que el procedimiento de selección para la presente contratación sería bajo la modalidad de Concurso de Méritos de conformidad con lo preceptuado Decreto 1082 de 2015 Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1.

7. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co. Secop 2.

8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4.del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Secop 2, bajo el título **CONCURSO DE MERITOS No. CM-SEDET-011-2024** e igualmente, permanecieron impresos para su consulta

"Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

en el despacho de esta alcaldía y en el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, Meta ubicada en la calle 10 No. 10 - 60 durante un periodo de cinco (5) días Hábiles.

9. Que, en el periodo de publicación del proyecto de pliego se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Secop 2 en el link del proceso.

10. Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.575.524.385,00).**

11. Es importante indicar que para la presente contratación el presupuesto del Municipio de Puerto Gaitán – Meta para la vigencia fiscal 2024, se verificó la existencia del certificado Disponibilidad Presupuestal, el cual para el presente proceso se ejecutara con siguiente recurso:

N° CDP	**2024003330 - 26/11/2024**
RUBRO PRESUPUESTAL	1-AC-1-22-2024505680122-2201079
FUENTE	1.2.1.0.00.I.C.L.D
DENOMINACIÓN	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR REGULAR Y PARA PUEBLOS INDÍGENAS, MODALIDAD COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO y PREPARADO EN SITIO EN SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
VALOR	***$ 1.575.524.385,00***

12. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

13. Los evaluadores del proceso serán:

Evaluación Jurídica: Departamento Administrativo de Contratación Pública.
Evaluación Financiera: Departamento Administrativo de Contratación Pública.
Evaluador Técnica: Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Turismo

14. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-SEDET-011-2024,** debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

15. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-SEDET-011-2024,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2024505680122",** adoptando el cronograma establecido en el texto definitivo de los pliegos de condiciones.

"Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Diciembre 13 de 2024 8:05 am	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Diciembre 13 de 2024 8:05 am	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 3:00 PM del 16 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de diciembre de 2024 a las 8:00 am	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Diciembre 17 de 2024 a las 8:00 am	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Plazo para Presentación de propuestas	Hasta el 19 de Diciembre de 2024 a las 8:00 AM	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Cierre y apertura de las propuestas	Diciembre 19 de 2024 a partir de las 8:00 AM	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Evaluación de las propuestas	Del 19 al 20 de Diciembre	Comité evaluador
Publicación del informe preliminar de evaluación	El 23 de Diciembre de 2024 a las 8: am	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 23 al 27 de Diciembre de 2024 a las 8 AM	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Pronunciamiento sobre las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	Diciembre 30 de 2024 a las 10 am	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Diciembre 30 de 2024 a las 2:30 pm	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres días siguientes.	En el Departamento Administrativo de Contratación, 2º piso del Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

Evaluación Jurídica: Departamento Administrativo de Contratación Pública.
Evaluación Financiera: Departamento Administrativo de Contratación Pública.
Evaluador Técnica: Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Turismo

PARÁGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

"Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Gaitán, Meta siendo el día trece (13) del mes de Diciembre del año Dos Mil veinticuatro (2024).

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATRIVO DE CONTRATACION PUBLICA

Elaboró: Cielo P. Sánchez R.	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS DACP	Cargo: Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública	Cargo: Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública

"Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co